

-DECRETO Nº 233/2025.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el 17 de octubre se llevará a cabo el 3° Congreso de estudiantes de primaria “La ESI, aprender para decidir” en la ciudad de Morteros.

Que participarán del mismo estudiantes del Centro Educativo Florentino Ameghino, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO** de esta Municipalidad, de \$.250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) destinado a solventar costos de traslado y almuerzo para los estudiantes participantes del 3° congreso de estudiantes de primaria.-----.

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.-----.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de octubre de 2.025.---.